

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

54 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2019000011 para el “Suministro de reactivos necesarios para la realización de las determinaciones analíticas de hematimetría de rutina y urgencias, coagulación básica y hemoglobina glicada”, del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2019000011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos necesarios para la realización de las determinaciones analíticas de hematimetría de rutina y urgencias, coagulación básica y hemoglobina glicada.
 - c) CPV: 33696500-0.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (modificación).
 - c) Valor estimado del contrato: 1.601.469,19 euros.
4. Formalización del contrato inicial:
 - a) Fecha adjudicación: 7 de julio de 2020.
 - b) Fecha formalización contrato: 10 de agosto de 2020.
 - c) Plazo ejecución: 24 meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha aprobación modificación: 1 de junio de 2022.
 - b) Fecha formalización modificación: 13 de junio de 2022.
 - c) Contratista: Menarini Diagnósticos, S. A. (A-08534638).
 - d) Importe modificación:
— Importe neto: 51.231,96 euros.
— IVA: 10.758,71 euros.
— Importe total: 61.990,67 euros.
 - e) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - f) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 21 de junio de 2022.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.

(03/13.224/22)

